

Acuerdo del Consejo General de la autoridad administrativa electoral, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.

A n t e c e d e n t e s:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia político-electoral.
2. El veintitrés de mayo del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. El doce de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto ciento setenta y siete, expedido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, que contiene reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas².
4. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos trescientos setenta y nueve y trescientos ochenta y tres, expedidos por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, que contienen la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³ y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas,⁴ respectivamente.
5. El diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁵, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-029/VI/2015, abrogó el Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, aprobado por el órgano superior de dirección del Instituto, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-011/III/2006 del veinticuatro de mayo de dos mil seis, así como las reformas y adiciones a diversas disposiciones que se realizaron al citado reglamento, el veintiséis de febrero de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-008/VI/2015; y aprobó un nuevo Reglamento para la Administración de los Recursos.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En adelante Constitución Local.

³ En adelante Ley Orgánica.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En adelante Consejo General del Instituto.

6. El dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG828/2015, aprobó los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.

En el Capítulo Cuarto denominado “De la distribución del formato de Solicitud Individual de Inscripción y su Instructivo”, numeral 26 de los referidos Lineamientos, para efecto del envío y recepción por parte de la autoridad administrativa electoral del formato de solicitud individual de inscripción y su instructivo a los ciudadanos zacatecanos residentes, los Organismos Públicos locales deberán cubrir los costos asociados a los servicios de mensajería y paquetería de acuerdo a lo que se establezca en los Convenios Generales que en su momento firmen el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral, respectivo.

Asimismo, el Título X de “Aspectos Generales”, Capítulo Único, numeral 104 del referido ordenamiento, señala que cada Organismo Público Local deberá proveer una parte específica en su presupuesto para asegurar la correcta conformación del Listado Nominal del Voto en el Extranjero, debiendo tomar en cuenta el costo de los servicios postales, los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción del voto en el extranjero para los ciudadanos de la entidad respectiva, cuya legislación local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

7. Las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁶, con base en lo dispuesto por en el Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
8. El veintisiete de octubre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva del Instituto, en sesión extraordinaria, analizó por capítulos, conceptos de gasto y partidas específicas, los requerimientos presentados por cada una de las unidades administrativas con el objeto de elaborar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral.
9. La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad

⁶ En adelante Instituto.

administrativa electoral, remitiéndola al Consejero Presidente para los efectos conducentes.

10. El veintiocho de octubre del año en curso, mediante oficio IEEZ-01/1036/2015, el Consejero Presidente remitió a la Comisión de Administración, la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, para efecto de su revisión y dictaminación.
11. El veintiocho del mismo mes y año, la Comisión de Administración, al recibir la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, en sesión de trabajo analizó el documento de mérito y aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para el próximo ejercicio fiscal.
12. En reunión de trabajo de las y los Consejeros Electorales con los representantes de los diversos partidos políticos, se presentó el anteproyecto de presupuesto de egresos de la autoridad administrativa electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley Electoral y la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;

garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto y difundir la cultura democrática con perspectiva de género.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374, numeral 1 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios electorales, guíen todas las actividades de los órganos de la autoridad administrativa electoral local.

Quinto.- Que de conformidad con el artículo 27, fracciones II, XXXV y XXXVIII de la Ley Orgánica, el Consejo General tiene entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; aprobar a más tardar el último día de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto; ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones, así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Sexto.- Que el artículo 28, fracción XII de la Ley Orgánica, establece como atribución del Consejero Presidente, la de presentar al Consejo General del Instituto para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos de la autoridad administrativa electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, a más tardar en el mes de octubre del año en curso.

Séptimo.- Que el artículo 34, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica, dispone que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Para todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

Octavo.- Que los artículos 36, fracción III y 40, fracción II de la Ley Orgánica, establecen que la Comisión de Administración se integra con carácter permanente y tiene entre otras atribuciones, revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

Noveno.- Que los artículos 49, numeral 2, fracción XIV y 53, fracción IV de la Ley Orgánica, señalan que la Junta Ejecutiva del Instituto, tiene entre otras

atribuciones la de participar en lo conducente en la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto. A su vez, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la autoridad administrativa electoral y remitirlo al Consejero Presidente.

Décimo.- Que en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero de la Constitución Federal; 104 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción XIII de la Constitución Local, y 6 de la Ley Orgánica le corresponde al Instituto, ejercer funciones en las siguientes materias:

- 1) Aplicar las disposiciones generales, acuerdos, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones, emita el Instituto Nacional Electoral;
- 2) Reconocer y garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
- 3) Garantizar en términos de lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones, la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la entidad;
- 4) Registrar a los partidos políticos locales y cancelar su registro cuando no obtengan el tres por ciento de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones en el Estado en las que participen, así como proporcionar esta información al Instituto Nacional Electoral para la actualización del libro respectivo;
- 5) Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica con perspectiva de género que apruebe el Consejo general, así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional Electoral;
- 6) Orientar a los ciudadanos del Estado para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- 7) Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
- 8) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales que se utilizarán en los procesos electorales locales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- 9) Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

- 10) Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección de los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos en las elecciones de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, así como expedir la constancia de asignación a las fórmulas de Diputados de representación proporcional para integrar la Legislatura del Estado y de regidores por el mismo principio para integrar los Ayuntamientos;
- 11) Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador del Estado, con base en los resultados consignados en los cómputos distritales y emitir en forma provisional la declaración de validez de la elección y expedir la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo al candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos;
- 12) Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- 13) Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la entidad, cumplan con los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral;
- 14) Garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de conformidad con los lineamientos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral;
- 15) Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
- 16) Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales, durante el proceso electoral;
- 17) Sustanciar y resolver los procedimientos ordinarios sancionadores, en términos de la Ley Electoral;
- 18) Tramitar los procedimientos especiales sancionadores y remitirlos al Tribunal de Justicia Electoral para su resolución;
- 19) Ejercer la función de fe pública a través de la Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- 20) Convenir con el Instituto Nacional Electoral para que éste asuma la organización integral de los procesos electorales del Estado, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

- 21) Informar al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y demás disposiciones que emita el propio Instituto Nacional Electoral;
- 22) Colaborar con el Instituto Nacional Electoral para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto y demás disposiciones que para tales efectos se emitan;
- 23) Celebrar convenios de apoyo, colaboración y coordinación con el Instituto Nacional Electoral y demás entidades públicas federales y locales para la realización de las actividades relacionadas con sus funciones;
- 24) Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten y con cargo a sus prerrogativas;
- 25) Solicitar al Instituto Nacional Electoral la verificación de los requisitos previstos en los artículos 45, párrafo quinto, fracción IV y 47, fracción IV de la Constitución Local en los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con las disposiciones de la ley de la materia;
- 26) Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con las disposiciones de la ley de la materia;
- 27) Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral para el debido ejercicio de las facultades especiales de asunción total, asunción parcial, atracción, reasunción y delegación, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Instituciones y la Ley Electoral, y
- 28) Las demás atribuciones que determine la Ley General de Instituciones; la Ley Electoral y aquellas no reservadas expresamente al Instituto Nacional Electoral.

Décimo Primero.- Que además de las atribuciones señaladas en el considerando anterior, el Instituto efectuará las actividades que se establezcan en los Lineamientos, acuerdos y convenios generales y específicos de colaboración que con motivo del proceso electoral se lleven a cabo con el Instituto Nacional Electoral.

Décimo Segundo.- Que derivado del nuevo marco jurídico-electoral, el Instituto cuenta con atribuciones adicionales, que se detalla a continuación:

1. En la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral: en el procedimiento sancionador ordinario, recibir las quejas o denuncias que presenten a instancia de parte o de oficio; realizar las acciones necesarias y/o solicitar a la Oficialía Electoral su intervención para impedir el ocultamiento, menoscabo o destrucción de pruebas; así como allegarse de los elementos probatorios adicionales que estime necesarios para la investigación; analizar la queja o denuncia para determinar la admisión o desechamiento y elaborar el proyecto de resolución; en el procedimiento especial sancionador, recibir las quejas o denuncias que se presenten a instancia de parte o de oficio; elaborar el acuerdo que determine la adopción de medidas cautelares, que en su caso, se soliciten; conducir la audiencia de pruebas y alegatos; turnar al Tribunal de Justicia Electoral de forma inmediata el expediente completo, una vez concluida dicha audiencia.
2. En la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral: promover la coordinación entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral para el desarrollo de la función electoral; realizar, en su caso, las acciones conducentes a efecto de que el Consejo General del Instituto apruebe la celebración de un convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral.
3. En la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero: elaborar la estrategia de organización para que se incremente la participación de los zacatecanos residentes en el extranjero en las etapas del proceso electoral; elaborar la estrategia de promoción y difusión de voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; realizar las tareas de promoción y difusión del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; ejecutar previo acuerdo con el Presidente, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.
4. En la Oficialía Electoral: dar fe a petición de los partidos políticos de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral local; solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral, entre otras.

Décimo Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 17 y 18, numeral 1 de la Ley Orgánica, el patrimonio del Instituto se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en ese ordenamiento y en la Ley Electoral. Patrimonio, que para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución Local, la Ley del

Patrimonio del Estado y Municipios y demás legislación aplicable. Asimismo, el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, en todo lo relativo a la administración, control y fiscalización de su patrimonio, con apego a las disposiciones legales aplicables, según la materia de que se trate, siempre y cuando dichas disposiciones no contravengan los principios rectores de la función electoral.

Décimo Cuarto.- Que los artículos 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 14, fracción I de la Constitución Local y 7, numeral 2 y 278, numeral 1 de la Ley Electoral, establecen que los ciudadanos zacatecanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernador del Estado.

Asimismo, los artículos 355, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y 308, numeral 2 de la Ley Electoral, disponen que el Consejo General del Instituto, deberá presupuestar los recursos correspondientes para cubrir los costo de los servicios postales para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.

derivado de los envíos que por correo realicen el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas a los ciudadanos residentes en el extranjero, así como el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción para cubrir las tareas sobre el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, durante el proceso electoral.

Décimo Quinto.- Que el Instituto, debe contemplar los recursos que sean indispensables para realizar las actividades que deriven de los Lineamientos, Acuerdos, Criterios que emita el Instituto Nacional Electoral, así como de los Convenios generales y específicos que se suscriban. Para ello, en el anteproyecto de presupuesto se contempló una partida de presupuesto contingente.

Décimo Sexto.- Que la Comisión de Administración de este Consejo General, al recibir la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, presentado por el Consejero Presidente, procedió a su aprobación, al tenor siguiente:

“**Dictamen** que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis que presenta el Consejero Presidente, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES:

1. Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 20 el ahora 31 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
2. El veintisiete de octubre del dos mil quince, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión extraordinaria, valoró y analizó por capítulos, conceptos de gasto, y partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la autoridad administrativa electoral.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiéndolo al Consejero Presidente para los efectos conducentes.
4. Con fundamento en lo previsto en el artículo 40, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, el Consejero Presidente en fecha veintiocho de octubre del año en curso remitió mediante oficio IEEZ-01/1036/2015 a la Comisión de Administración la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2016, para efectos de su revisión y dictaminación.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos esta formulado con base al Programa Operativo 2016, en sus objetivos estratégicos de "Organizar Procesos Electorales

Confiables y Transparentes”; Operar el Servicio Profesional Electoral y Desarrollar los Procedimientos relativos al Personal Administrativo”; “Coadyuvar en la Promoción del Voto y Difundir la Cultura Democrática con Paridad y Perspectiva de Género”; “Desarrollar e Implementar Soluciones de Tecnología para Soportar Procedimientos Electorales y Administrativos”; “Implementar Sistemas de Calidad”; “Preservar los Principios Rectores de la Materia”; “Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos”; Impulsar el Acceso de las Mujeres a Cargos de Elección Popular en Condiciones de Paridad entre los Géneros y Propiciar el Incremento de su Representación en los Espacios Públicos de Decisión del Estado” y “Garantizar el Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero”. Esta distribuido en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000); Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas (4000) y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).

El Presupuesto que contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral para renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo así como los ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad. Los gastos para la operación ordinaria, electoral, para las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y para las actividades contingentes que se deriven de los Lineamientos y Acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral, así como de los convenios de colaboración que se suscriban, ascienden a la cantidad total de \$241,665,271.38 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.).

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	GASTO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	GASTO PARA ACTIVIDADES CONTINGENTES	TOTAL PRESUPUESTADO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$44,380,594.97	\$76,979,916.64	\$569,273.45	\$30,661,629.76	\$152,591,414.82
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,436,706.76	\$19,389,845.76	\$167,340.00	\$5,016,874.00	\$28,010,766.52
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$10,047,418.10	\$20,667,701.98	\$7,155,400.00	\$8,902,105.00	\$46,772,625.08
CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$688,205.40	\$13,419,083.56	\$0.00	\$33,176.00	\$14,140,464.96
SUMA	\$58,552,925.23	\$130,606,547.94	\$7,892,013.45	\$44,613,784.76	\$241,665,271.38

Cuarto. Que el Anteproyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis, se consolida de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencias, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, finalmente se consideran los

recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas.

Quinto. Que el Anteproyecto de Presupuesto, está elaborado en función de las necesidades de recursos que derivan del Programa Operativo de cada una de las áreas ejecutivas de este Órgano Público Local Electoral para el año dos mil dieciséis, como se desglosa a continuación:

Gasto Ordinario

La aplicación de los recursos para el gasto ordinario se describe a continuación:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$44,380,594.97	75.80%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,436,706.76	5.87%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$10,047,418.10	17.16%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$688,205.40	1.18%
TOTAL	\$58,552,925.23	100.00%

La distribución del anteproyecto de presupuesto para gasto ordinario se realiza por capítulo en los términos siguientes:

Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldo base, honorarios asimilados a salarios, sueldo base al personal eventual, retribuciones por servicios de carácter social, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para el fondo de ahorro, prestaciones de retiro, otras prestaciones económicas y sociales y bono de despensa.

Con las nuevas disposiciones previstas en la Ley Orgánica, se conforman las unidades de lo Contencioso Electoral, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y del Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, así como el de la Oficialía Electoral.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1131	SUELDO BASE	\$19,758,610.35
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$90,000.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$108,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$735,808.29
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3,247,634.84
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,623,817.42

1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$8,008,667.51
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,776,727.79
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,666,036.67
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,735,454.87
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$200,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,046,009.95
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$685,954.35
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,697,872.92
	SUMA	\$44,380,594.97

Se incluyen en el capítulo 1000, se contempla la contratación de 101 plazas de carácter permanente, como a continuación se detallan;

Nombre del Puesto	Cargo y Nivel (Actual)
CONSEJO GENERAL	
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria	Secretaria C
Secretaria	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Técnico C
PRESIDENCIA	
Consejero Presidente	Presidente
Asesor de Presidencia	Asesor
Asesor de Presidencia	Asesor
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria	Secretaria C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Jefe de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora de Producción y Monitoreo	Coordinadora A
Técnico de Audio	Técnico C
Soprote Técnico	Técnico C
Técnica en Video	Técnica C
Técnico de Monitoreo	Técnico C

UNIDAD DE VINCULACIÓN

Jefe de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Jefe de Unidad A
---	------------------

UNIDAD DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS EN EL EXTRANJERO

Jefe de Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad A
--	------------------

SECRETARIA EJECUTIVA

Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefe de Unidad del Secretariado	Jefe de unidad A
Jefe de Unidad del Servicio Profesional	Jefa de unidad A
Jefa de la Unidad Acceso a la Información Pública	Jefa de unidad A
Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de unidad A
Jefe de Unidad de la Oficialía Electoral	Jefe de Unidad A
Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Coordinador B
Coordinador de Oficina de Partes	Coordinador A
Técnico de Video y Grabado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador A
Técnico Operativo de Archivo Institucional	Coordinador A
Coordinadora de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativos	Coordinadora A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo	Técnica C
Auxiliar Múltiple de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Técnico B
Auxiliar de Oficina de Partes	Técnico A
Auxiliar de Oficina de Partes	Técnico A
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria	Secretaria C

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	Directora
Coordinador de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinador C
Coordinador de Documentación y Material Electoral	Coordinador B
Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador A
Coordinador de Logística Electoral	Coordinador A
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Secretaría	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Encargada del Despacho de DEA	Directora
Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefa de la Unidad A
Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinadora B
Coordinadora de Recursos Humanos	Coordinadora B
Coordinadora de Recursos Financieros	Coordinadora B
Coordinador Financiero a Partidos Políticos	Coordinador A
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico C
Secretaría	Secretaria B
Técnico Auditor Jurídico a Partidos Políticos	Coordinador A
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico B
Velador	Auxiliar D
Velador	Auxiliar C
Técnico de Mantenimiento	Auxiliar C

Intendente	Auxiliar B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género	Director
Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador C
Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador B
Coordinadora de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinadora A
Técnica Auxiliar de Informática	Técnica C
Técnica Auxiliar de Informática	Técnica C
Secretaria	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora
Coordinadora de los Contenciosos	Coordinadora C
Coordinadora Recursal y de Quejas	Coordinador B
Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador B
Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador A
Coordinadora de Quejas	Coordinadora A
Coordinador Recursal	Coordinador A
Secretaria	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director
Jefe de Unidad de Informática	Jefe de unidad A
Coordinador de Sistemas	Coordinador C
Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinador de Diseño	Coordinador B

Coordinador Analista	Coordinador B
Técnico en Sistemas	Técnico C
Técnico en Diseño	Técnico C
Técnica en Mantenimiento	Técnica C
Secretaria	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Directora Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora A
Secretaria	Secretaria B

**Tabulador de percepciones 2016
Personal Permanente**

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente*	104,662.38
Consejero Electoral**	62,797.42
Secretario Ejecutivo	58,640.67
Director Ejecutivo	45,706.87
Asesor	35,415.17
Jefe de Unidad C	39,256.54
Jefe de Unidad B	35,606.24
Jefe de Unidad A	32,296.87
Coordinador D	30,341.44
Coordinador C	26,729.70
Coordinador B	22,997.47
Coordinador A	19,506.07
Técnico D	17,154.44
Técnico C	14,616.67
Técnico B	13,209.65
Técnico A	11,386.39
Secretaria D	17,339.20
Secretaria C	15,516.66
Secretaria B	13,150.56
Secretaria A	11,741.71
Auxiliar D	11,857.48
Auxiliar C	9,669.58

Auxiliar B	7,420.99
<p>Nota:</p> <p>*El Consejeros Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo. Art. 16 de LOIEEZ</p> <p>**Los consejos electorales del Consejo General percibirán una retribución mensual, equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente. Art. 16 de LOIEEZ</p>	

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$323,016.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$336,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$301,725.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$332,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$138,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$294,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$301,500.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$9,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$2,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$44,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$27,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$139,800.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$354,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$553,200.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$17,500.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,571.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$71,894.76

2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$90,000.00
	SUMA	\$3,436,706.76

Para llevar a cabo las actividades propias de esta autoridad administrativa, se requieren diversos materiales y suministros por lo que se contempla la previsión presupuestal para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos y materiales de construcción para el acondicionamiento de oficinas, entre otros.

La partida 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, se destina la cantidad de \$1,431,241.00 para la compra que representa el 41.65% de gasto de este capítulo.

La partida de 2213, 2215 y 2221 la alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias y otros productos alimenticios, se destinará la cantidad de \$604,500.00 de para que representa el 17.59% de gastos de este capítulo.

La partida 2613 y 2614 que corresponde al concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos para viáticos asignados a servidores públicos que asciende la cantidad de \$907,200.00 representa un 26.40 para suministrar el combustible a los vehículos para viáticos y traslado de personal en actividades ordinarias programadas en el Programa Operativo Anual.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$494,400.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$582,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$222,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$33,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$229,800.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$37,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,172,748.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$282,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$103,233.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,162,189.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$182,400.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$57,600.00

3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$303,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$316,616.10
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$75,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$64,992.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$135,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$17,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$690,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$221,017.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$473,201.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$339,600.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$564,600.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$54,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$109,008.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$392,540.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$651,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$27,540.00
3823	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$571,814.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$252,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$84,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$98,000.00
	SUMA	\$10,047,418.10

En este capítulo 3000 de Servicios Generales, el presupuesto se destinan principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, asimismo, para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, pasajes y viáticos, congresos, convenciones, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros.

En servicios básicos se considera la cantidad de \$1,609,320.00 que representa el 16.02% de este capítulo, para el pago de; servicios de energía eléctrica, servicio de agua potable, servicio telefónico convencional, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información, servicio postal.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios y locales y 3291 de otros arrendamientos, que asciende a un monto de \$1,454,748.00 que representa un 14.48% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados al arrendamiento de las oficinas sede del Instituto Electoral.

La partida de 3341 de servicio para capacitación a servidores públicos, que asciende a la cantidad de \$1,162,189.00, que representa 11.57% del gasto de este Capítulo, corresponde principalmente al programa de capacitación del servicio profesional electoral.

La partida de 3411, 3451 y 3492 de servicios bancarios y financieros, seguro de bienes patrimoniales y patentes, regalías y otros por la cantidad de \$677,216.10 que corresponde en 6.74% a pago de seguros de vehículos y de la adquisición de licencias para equipo de cómputo del Instituto.

La partida 3611, 3621, 3622, y 3361 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$1,723,818.00 que representan un 17.15% del gasto en este Capítulo, impresión de carteles, calendario Institucional 2016, impresión y difusión de convocatorias, inserciones en periódicos y revista, entre otros.

Las partidas 3711, 3722, 3751 y 3752 de pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales, viáticos estatales y nacionales, que suman la cantidad de \$1,120,148.00 representan el 11.14% del gasto en este Capítulo, que será aplicado al traslado de personal para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas por las Unidades Administrativas de esta Institución Electoral.

Las partidas 3823 de fortalecimiento de la cultura cívica y participación democrática con perspectiva de género por la cantidad de 571,814.00 que representa el 5.69% del capítulo, corresponde a las actividades a realizar el taller de capacitación en Liderazgo y Acción Pública con Perspectiva de Género dirigido a las mujeres que fueron electas como Diputadas Locales; asesorar a las representantes de los partidos políticos ante la Comisión de Paridad entre los Géneros, en la elaboración de un Programa Anual de Trabajo, en los términos de la normatividad del 5% del financiamiento destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; realizar un ciclo de tres Conversatorios respecto a los Retos y Obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas en las elecciones 2016; organizar un Concurso de Ensayo sobre la paridad de género y su impacto en la política estatal; vincular a instancias electorales del país para el intercambio de prácticas exitosas y difundir el trabajo que realiza el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en la promoción del liderazgo político de las mujeres; elaborar el Informe Especial que guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas; implementar el proyecto piloto para conformar la Red de Jóvenes Abogadas, para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	SUMA PRESUPUESTO
--	---------------------

5111	MOBILIARIO	\$75,557.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$458,934.40
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$153,714.00
	SUMA	\$688,205.40

En este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se tiene contemplado la adquisición de los siguientes bienes, de conformidad con lo plasmado en el Programa Operativo 2016

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SILLA CON SOPORTE LUMBAR	1	1,464.00	1,464.00
	SILLA SECRETARIAL	2	2,180.00	4,360.00
	KIT DE RED INALÁMBRICA	1	63,078.00	63,078.00
	ORGANIZADOR DE PARED	1	312.00	312.00
				69,214.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	1 ESCRITORIO SECRETARIAL	1	2,464.00	2,464.00
	6 SILLAS SECRETARIAL	2	990.00	1,980.00
	1 DISPENSADOR DE AGUA	1	1,899.00	1,899.00
				6,343.00

75,557.00

BIENES INFORMÁTICOS

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
SECRETARIA EJECUTIVA	IMPRESORA PARA TRABAJO RUDO	1	25,068.00	25,068.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	11,567.00	11,567.00
				36,635.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	IMPRESORA A COLOR	1	8,344.00	8,344.00
	IMPRESORA LARSER BLANCO Y NEGRO	1	11,567.00	11,567.00
				19,911.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	LAPTOP	2	11,699.00	23,398.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	IMPRESORA LEXMARK MS811DN LASER	1	18,352.00	18,352.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	PLOTTER CORTADOR CORTADORA DE VINIL CE6000-60 (24")	1	56,550.00	56,550.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO	1	33,100.00	33,100.00
	MONITOR LED 22 PULGADAS	2	2,807.00	5,614.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA COORDINADOR ANALISTA	1	12,632.40	12,632.40
	MONITOR LED 22 PULGADAS	2	2,807.00	5,614.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA COORDINADOR DE SISTEMAS	1	15,440.00	15,440.00
	SWITCH MÓDULO PARA SWITCH CORE DE 48 PUERTOS	1	111,548.00	111,548.00
	DISCO DURO EXTERNO 3 TERAS	4	2,025.00	8,100.00
	MODULO DE BANDEJAS PARA HP CP6015DN	1	21,053.00	21,053.00
	MODULO DE ACABADO PROFESIONAL PARA XEROX PHASER 7800	1	54,098.00	54,098.00
	PANTALLA PLEGABLE PORTÁTIL PARA PROYECTOR DE 3X2 MTS	1	36,889.00	36,889.00
				360,638.40
			458,934.40	

EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
SECRETARIA EJECUTIVA	CÁMARA VIDEOFILMADORA	1	15,967.00	15,967.00
	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	6	15,424.00	92,544.00
	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	1	5,500.00	5,500.00

114,011.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	29,399.00	29,399.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	CÁMARA FOTOGRÁFICA	3	2,576.00	7,728.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	2,576.00	2,576.00

153,714.00

Gasto Electoral

La distribución del anteproyecto de presupuesto para el gasto electoral se realiza por capítulo en los términos siguientes:

CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$76,979,916.66	58.94%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,389,845.76	14.85%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$20,667,701.98	15.82%
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,000.00	0.11%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,419,083.56	10.27%
TOTAL	\$130,606,547.94	100.00%

Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de honorarios, sueldos base al personal eventual, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, horas extraordinarias (bono proceso electoral), aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, prestaciones de retiro y días económicos no disfrutados.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$630,000.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$47,705,708.75
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$476,894.54
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$2,387,923.58
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$9,754,585.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$8,113,600.48

1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,385,285.44
1432	CUOTAS AL RCV	\$2,862,342.53
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1,000,000.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$1,663,576.34
	SUMA	\$76,979,916.66

Se incluyen en el capítulo 1000, se contempla la contratación de 1226 plazas de carácter transitorio, para integrar los 76 y el personal de apoyo órganos desconcentrados, para las diferentes actividades propias del proceso electoral 2016.

Los consejos electorales distritales y municipales electorales tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia en sus respectivas demarcaciones electorales, recibirán t darán trámite a las solicitudes de registro de las formulas de candidatos a Diputados, realizaran las sesiones de cómputo de la elección de Gobernador y de Diputados, recibir y tramitar las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a los ayuntamientos, entre otros actividades.

La partida 1211 de honorarios asimilados a salarios, corresponde al pago a los notarios públicos en la certificación del material y documentación electoral, así como el pago de honorarios al personal PREP, por la cantidad de \$630,000.00, que representa el 0.81% del gasto de este capítulo.

La partida de 1221 de sueldo base al personal eventual, 1321 de prima de vacaciones y dominical, 1322 gratificaciones de fin de año la 1331 horas extraordinarias (bono proceso electoral) por la cantidad de \$60,325,111.87 que le corresponde un 78.36% corresponde al pago de salarios por la contratación de 1226 plazas de carácter transitorio, para integrar los 76 así como del apoyo órganos desconcentrados.

Para el pago de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores al servicios del Instituto Electoral detalladas en las partidas 1412 de aportaciones al IMSS, 1422 de aportaciones al Infonavit, 1432 de cuotas al RCV y 1531 de prestaciones de retiro por la cantidad de %14,361,228.45 que le corresponde un 18.65% del gasto de este capítulo 1000 de servicios personales.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
Consejos Distritales		
18	Consejero Presidente Distrital	01 de Enero - 15 Junio
18	Secretario Ejecutivo Distrital	01 de Enero - 15 Junio
72	Consejero Electoral Distrital	01 de Enero - 15 Junio
108		
Consejos Municipales		
58	Consejero Presidente Municipal	01 Febrero - 15 Junio
58	Secretario Ejecutivo Municipal	01 Febrero - 15 Junio
232	Consejero Electoral Municipal	01 Febrero - 15 Junio

348

PERSONAL DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
18	Técnico Electoral Jurídico Distrital	Técnico Electoral C	Enero - Junio
18	Técnico en Computación Distrital	Técnico Electoral C	Enero - Junio
58	Técnico en Computación Municipal	Técnico Electoral B	Febrero - Junio
18	Auxiliar Distrital	Secretaria Administrativa Distrital	01 de Enero al 30 de Junio
58	Auxiliar Municipal	Secretaria Administrativa Municipal	01 de Febrero al 30 de Junio
63	Capturista-Acopiador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
71	Verificador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
116	Digitalizador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
38	Acopiador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
18	Técnicos de Casillas Especiales	Técnico Electoral B	15 Abril - 15 Junio
476			

PERSONAL DE APOYO A EN OFICINAS CENTRALES

Número de Plazas a Contratar	Nombre del Puesto		Cargo y Nivel	Periodo de Contrato
CONSEJEROS ELECTORALES				
6	Asistente de Trabajo de Comisión		Coordinador Electoral B	Enero-Agosto
6				
PRESIDENCIA				
1	Jefe de Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Nueva Plaza	Jefe de Unidad A	Enero-Agosto
2	Coordinador del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero-Agosto
1	Técnico Asistente de Presidencia	Nueva Plaza	Técnico Electoral Central C	Enero-Agosto
4				
SECRETARIA EJECUTIVA				
1	Coordinador Responsable de Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero - Julio

Rápidos				
3	Coordinador de la Unidad de la Oficialía Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
4	Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
1	Auxiliar de Servicio Profesional Electoral		Técnico Electoral Central C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Recepción y Captura de la Unidad del Servicio Profesional Electoral		Técnico Electoral C	Enero - Julio
3	Auxiliar Múltiple		Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Técnico de Sonido		Técnico Electoral B	Enero - Julio
1	Capturista		Técnico Electoral C	Enero - Julio
10	Capturista de Datos Plaza Común		Técnico Electoral C	Enero - Junio
26				

DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

1	Coordinador Jurídico Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero - Junio
4	Coordinador Regional Electoral Central		Coordinador Electoral A	Enero - Junio
1	Coordinador de Informática		Coordinador Electoral A	Enero - Junio
3	Técnico Electoral Central		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico en Diseño	Nueva Plaza	Técnico Electoral C	Enero - Junio
20	Capturistas en el Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes		Técnico Electoral B	Enero - Febrero
20	Auxiliares para Armado de Paquetes Electoral		Técnico Electoral B	Mayo - Junio
50				

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

1	Coordinación de Fomento al Liderazgo Político para la Potenciación de Género		Coordinador A Electoral A	Enero - Diciembre
2	Técnica para la Potenciación del Género		Técnica B	Enero - Diciembre
3				

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

2	Técnico de Oficinas Centrales		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
2	Técnico de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
10	Técnico de Oficinas Centrales		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
13	Auxiliar de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral A	Marzo - 10 de Abril

4	Auxiliar de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral A	22 de Feb - 31 de Mayo
---	--------------------------------------	--	-------------------------	------------------------

31

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

2	Coordinador de Capacitación electoral e Integración de Casillas		Coordinador Electoral Central A	Enero - Julio
1	Técnico Electoral de Cómputo	Nueva Plaza	Técnico Electoral Central C	Enero - Julio
6	Coordinador Regional Electoral		Coordinador Electoral B	Enero - Julio

9

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

2	Técnico de Recursos Financieros SIIF		Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
3	Auxiliar de Recursos Humanos		Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
3	Auxiliar de Recursos Financieros		Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
12	Auditor a Partidos Políticos		Coordinador Electoral A	Enero - Septiembre
7	Enlace Administrativo		Técnico Electoral C	Enero - Julio
7	Auxiliar de Enlace Administrativo		Técnico Electoral B	Enero - Julio
4	Auxiliar de Fotocopiado		Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Mantenimiento		Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar en Bodega		Técnico Electoral A	Enero - Julio
4	Intendencia		Auxiliar Electoral B	Enero - Julio
1	Auxiliar Control de Almacén		Técnico Electoral A	Enero - Julio

46

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

8	Técnico Central		Coordinador Electoral A	Enero - Julio
40	Técnico de Uma Electrónica		<i>Técnico Electoral C</i>	15 de Abril - 15 de Junio
30	Capturista de Conteo Rápido		<i>Técnico Electoral C</i>	16 de Abril - 15 de Junio
1	Desarrollador de Software	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
2	Técnico en Telecomunicaciones	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Junio
2	Técnico en Sistemas		Coordinador Electoral A	Enero - Junio
1	Técnico en Mantenimiento		Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
1	Auxiliar de Coordinación PREP y Conteo Rápido	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero - Junio
3	Asesor Técnico PREP		Honorarios	Enero - Julio
3	Asesor de Conteo Rápido		Honorarios	Enero - Julio
1	Técnico en Diseño	Nueva Plaza	<i>Técnico Electoral C</i>	Enero - Julio

92

COMUNICACIÓN SOCIAL

1	Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
1	Técnico de Debates	Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Medios Impresos	Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Monitoreo	Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico en Video	Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Audio	Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Técnico en Soporte	Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Auxiliar de Debates	Técnico Electoral C	Enero - Junio
8	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Auxiliar de Redes Sociales	Técnico Electoral C	Enero - Junio
6	Auxiliar de Monitoreo Municipal	Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Camarógrafo	Técnico Electoral C	Enero - Junio

27

Tabulador de Percepciones Salariales Personal Eventual

Cargo o Categoría	Percepción Mensual Bruta
Consejero Presidente Distrital	15,180.00
Consejero Electoral Distrital	7,590.00
Secretario Ejecutivo Distrital	14,231.25
Consejero Presidente Municipal	12,333.75
Consejero Electoral Municipal	5,692.50
Secretario Ejecutivo Municipal	11,819.84
Jefe de Unidad Electoral	32,296.87
Coordinador Electoral Central A	17,839.02
Coordinador Electoral B	13,982.85
Coordinador Electoral A	12,219.90
Técnico Electoral Central C	13,803.59
Técnico Electoral C	10,552.76
Técnico Electoral B	8,728.50
Técnico Electoral A	7,855.65
Supervisor Electoral	7,855.65
Instructor-Asistente	6,546.38
Auxiliar Distrital	5,692.50
Auxiliar Municipal	4,743.75
Capturista y Acopiadores PREP	4,562.63
Auxiliar C	6,982.80

Auxiliar B	5,237.10
Auxiliar A	4,182.41

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$905,780.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$942,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$187,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$167,142.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$7,365,400.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$4,714,752.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$387,600.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$1,790,350.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$15,300.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$53,300.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$13,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$72,200.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$1,325,862.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$590,250.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$609,795.76
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12,140.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$91,974.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$145,000.00
SUMA		\$19,389,845.76

Las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina, 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción, de 2141 materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, 2151 de material impreso e información digital y 2161 de material de limpieza por la cantidad \$2,590,022.00 que representa el 13.36% se destinará a las actividades de elaboración la documentación para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, brindar asesoría jurídica a los órganos ejecutivos, técnicos, desconcentrados y de vigilancia del Instituto, dar seguimiento a la capacitación electoral impartida a funcionarios de las mesas directivas de casilla en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, recibir y analizar la documentación que con motivo de los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular deben presentar los

partidos políticos a la autoridad electoral, recibir las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, entre otras.

La partida de 2153 y 2154 de documentación y de material electoral respectivamente, que suman la cantidad de \$12,080,152.00 que representa el 62.30 % de este capítulo del gasto, corresponde a la adquisición de material electoral tales como, juegos de mamparas, cajas contenedoras, mesa porta urnas, mampara especias, urnas electorales de gobernador, diputados y de ayuntamientos, cajas de envío de documentación electoral, sobres PREP, sobres para expediente de casilla, sobres de actas final de escrutinio y cómputo, cintillas adhesiva de seguridad, maquina marcadora de credencial para votar, entre otros, así mismo de documentación electoral boletas electorales para le elección de gobernador, de diputados y de ayuntamientos, actas de escrutinio y cómputo de casillas distritales y municipales, acta de escrutinio y cómputo de casillas especiales, acta de incidencias, entre otro.

Para atender las necesidades de los días previos, el día de la jornada electoral y de la sesión de cómputo, se destinará al consumo de alimentos la cantidad de \$1,790,350.00 que representa un 9.23% de esta capítulo de materiales y suministros.

Para atender las necesidades de los 76 consejos distritales y municipales electorales, en el acondicionamiento de las oficinas, traslado de materiales y suministros, traslado de personal para cursos de capacitación jurídica a los Presidentes y Secretarios, entre otras actividades, se destinará en la partidas de 2613 y 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos y para viáticos la cantidad de \$1,916,112.00 que representa el 9.88% del capítulo 2000 de materiales y suministros.

La partida de vestuarios, uniformes y blancos (2711), incluye uniformes al personal adscrito a los órganos desconcentrados y del personal de la oficina sede del Instituto Electoral, por la cantidad de \$609,795.76 y que representa un 3.14% de este capítulo 2000.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$355,500.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$56,880.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$2,280,281.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$136,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$1,011,486.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$977,808.00
3192	DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$145,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$2,777,000.00
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$1,625,788.00

3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$98,400.00
3311	ASESORA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$3,189,675.48
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$100,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$60,920.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$84,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$931,893.50
3494	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$0.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$2,164,200.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$1,867,440.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$400,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$800,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$1,091,960.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$448,470.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$65,000.00
SUMA		\$20,667,701.98

En esta capítulo 3000 de servicios generales, se contempla el pago de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable, servicio telefónico convencional, servicio de fotocopiado, de los 76 consejos distritales y municipales electoral, renta de la bodega de resguardo de material electoral, acondicionamiento de la sala de presenta para la jornada electoral.

Las partida 3111 de servicio de energía eléctrica, 3131 de agua potable, 3141 de teléfono convencional, 3151 de teléfono celular, 3163 de conducción de señales analógicas y digitales, 3171 de acceso de internet, redes y procesamiento de información, y destrucción de documentación electoral de por la cantidad de \$4,962,955.00 que representa un 24.01% se destinará al pago de servicio básicos principalmente de los 76 consejos electorales, a la contratación de troncales digitales para la transmisión de datos entre los órganos desconcentrados y las oficinas sede del Instituto Electoral, entre otros.

Se destinará la cantidad en la cuenta 3221 de arrendamientos de edificios y locales la \$2,777,000.00 que corresponde al pago de arrendamiento de las oficinas de los 76 consejos electorales, la sala de prensa y la bodega de resguardo de material y documentación electoral, que representa el 13.44% del presupuesto destinado a este capítulo del gasto.

Arrendamiento de equipo y de bienes informáticos de la cuenta (3232) para la reta de la infraestructura alterna para el Programa de Resultados Electorales Preliminares por la cantidad de \$1,625,788.00 que representa el 7.86% del capítulo 3000 de servicios generales, corresponde...

En la cuenta de 3311 de asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, por la cantidad de \$3,189,675.48, corresponde al convenio de colaboración para productos del Registro Federal de Electorales y para la adquisición de la tinta indeleble que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral, y que representa el 15.43% del capítulo 3000 de servicios generales.

Para el programa de imagen institucional en inserciones en periódicos locales y nacionales, inserciones en revistas, impresión de convocatorias de licitaciones públicas, convocatorias de elección de gobernador, diputados y ayuntamientos, convocatoria a elecciones infantiles y juveniles, impresión de compendios electorales, publicación de encarte, adquisición de artículos promocionales y la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo General, entre otros, se destinará la cantidad de \$5,231,640.00 que para este capítulo del gasto representa el 25.31%

Para atender las necesidades de los 76 consejos distritales y municipales electorales, para el traslado de mobiliario y equipo de oficina, de materiales y suministros, traslado de personal para cursos de capacitación jurídica a los Presidentes y Secretarios, entre otras actividades, se destinará en la partidas de 3721 y 3751 de pasaje terrestres estatales y viáticos estatales respectivamente, se destinará la cantidad de \$1,540,430.00 que representa el 7.45% del capítulo 3000 de materiales y suministros.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		SUMA PRESUPUESTO
4391	OTROS SUBSIDIOS	\$150,000.00
	SUMA	\$150,000.00

El presente capítulo contempla los gastos de representación de los partidos políticos ante el Consejo general, por la cantidad de \$150,000.00 La referida partida, deriva de lo establecido por el artículo 77, numeral 5 de la Ley Orgánica.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$786,254.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$7,874,508.86
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$258,320.70
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$4,500,000.00
	SUMA	\$13,419,083.56

En este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se tiene contemplado la adquisición de los siguientes bienes, de conformidad con lo plasmado en el Programa Operativo 2016;

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	ESTANTERÍA ACOMODO DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL		134,370.00	134,370.00
				134,370.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SILLA EJECUTIVA	42	2,180.00	91,560.00
	MESA PLEGABLE	56	999.00	55,944.00
	SILLA PLEGABLE	670	199.00	133,330.00
	DESPACHADOR DE AGUA	20	1,899.00	37,980.00
	SILLA SECRETARIAL	93	990.00	92,070.00
	VENTILADOR	20	950.00	19,000.00
	MODULO DE COMPUTO	20	2,100.00	42,000.00
	EQUIPO DE OFICINA	2	25,000.00	50,000.00
	ESTANTE METÁLICO	50	2,600.00	130,000.00
				651,884.00

786,254.00

BIENES INFORMÁTICOS

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SERVIDOR PARA BASES DE DATOS CON SISTEMA OPERATIVO Y GESTOR DE BASES DE DATOS INCLUIDO	1	385,859.00	385,859.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON BOCINAS	120	15,579.00	1,869,480.00
	MONITOR LED 24"	7	3,360.00	23,520.00
	UNIDAD DE DVD RW PARA REEMPLAZO	130	392.61	51,039.00
	MONITOR LCD 15 PULGADAS PARA REEMPLAZO	100	1,899.00	189,900.00
	TECLADO Y MOUSE PARA REEMPLAZO	130	179.00	23,270.00
	CÁMARA USB CON MICRÓFONO	100	259.00	25,900.00
	MULTIFUNCIONAL LASER DUPLEX	76	2,699.00	205,124.00
	UPS NO BREAK	345	1,421.00	490,245.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON BOCINAS (PREP Y LOCAL UNICO)	110	10,000.00	1,100,000.00
	FIREWALL UTM FORTIGATE 60	20	18,179.00	363,580.00

	FIREWALL UTM FORTIGATE 40	30	13,000.00	390,000.00
	FIREWALL UTM FORTIGATE 20	40	7,271.00	290,840.00
	EQUIPO DE RED FORTIMANAGER	1	276,471.00	276,471.00
	SCANNER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 2D	84	2,500.00	210,000.00
	IMPRESORA PARA RECIBOS	80	1,716.80	137,344.00
	SCANNER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 2D	8	2,500.00	20,000.00
	IMPRESORA LASER DUPLEX ALTA VELOCIDAD	2	25,000.00	50,000.00
	LAPTOP COMPUTADORA PORTÁTIL	20	11,699.00	233,980.00
	LAPTOP COMPUTADORA PORTÁTIL DE USO GENERAL	6	11,699.00	70,194.00
	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA REPLAZO DE EQUIPO DE CONSEJO GENERAL	6	11,699.00	70,194.00
	MONITOR AMBIENTAL SISTEMA AUTÓNOMO DE MONITOREO AMBIENTAL PARA DATA CENTERS	1	32,164.00	32,164.00
	CÁMARA IP	2	4,499.00	8,998.00
	TARJETA DE RED TARJETAS DE RED INALÁMBRICAS	10	189.00	1,890.00
	MODEM MODEM USB	80	461.00	36,880.00
	TABLETA ANDROID	12	5,240.00	62,880.00
	VIDEOPROYECTOR	3	6,667.00	20,001.00
	ESCÁNER PARA DIGITALIZACIÓN DE ACTAS	120	6,710.00	805,200.00
				7,444,953.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MONITORES R/L	2	4,500.00	3,850.00
	SWITCHER	1	11,995.00 dls	209,930.00
	IMPRESORA LASER A COLOR DOBLE CARTA	1	8,590.00	8,590.00
	MULTIFUNCIONAL IMPRESORA/SCANNER/ COPIADORA WORKCENTRE™ 6015 XEROX	1	7,999.00	7,999.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MAC	1	67,628.00	67,628.00
	COMPLEMENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	1,299.00	1,299.00
	MULTIQUEMADOR MARCA TASCAM	1	820 dls + 100 envío	16,100.00
	DISCOS DUROS CON SERVIDOR Y NUBE DE 16 TB	2	36,397.43	72,794.86
	GRABADOR DE DVD	1	9,499.00	9,499.00
				397,689.86

BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
----------------------------	--------	-----------------	------

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLITICOS	PROYECTOR INFOCUS IN122A 3500 LUMENES, RESOLUCIÓN SVGA 800 X 600, CONTRASTE 15000	1	8,433.00	8,433.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	15,000.00	15,000.00
				23,433.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	PROYECTOR INFOCUS IN122A 3500 LUMENES, RESOLUCIÓN SVGA 800 X 600, CONTRASTE 15000	1	8,433.00	8,433.00

Gasto para el Desarrollo de las Actividades Tendientes a Garantizar el Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero

CAPÍTULO	SUMA PRESUPUESTO	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$569,273.45	7.21%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$167,340.00	2.12%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7,155,400.00	90.67%
TOTAL	\$7,892,013.45	100.00%

Capítulo 1000 Servicio Personales

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$222,783.75
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$200,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$684.31
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$5,132.31
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$74,261.25
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$41,905.62
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$11,139.19
1432	CUOTAS AL RCV	\$13,367.03
SUMA		\$569,273.45

En el capítulo 1000 de servicio personales, se tiene contemplado el pago de sueldos, prestaciones económicas y seguridad social para los meses de enero a junio de dos Coordinadores Electorales B, para los meses de abril a junio de un Supervisor Electoral y un Auxiliar Múltiple, las principales actividades a realizar serán;

- Ejecutar el programa, planes y procedimientos para la organización del voto de los zacatecanos residentes en extranjero.
- Aplicar la estrategia de promoción y difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero, y

- Ejecutar, en los términos que determine el INE, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los zacatecanos en el extranjero.

La Partida 1231 de retribución por servicios de carácter social, corresponde al apoyo económico que se dará a los promotores para la estrategia de promoción y difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$42,000.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$35,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS Y PROGRAMAS	\$16,100.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$74,240.00
	SUMA	\$167,340.00

La partida 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral, por la cantidad de \$77,000.00 corresponde a las boletas y sobres de los votantes de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, la cuenta de 2711 de vestuarios, uniformes y blancos contempla d la compra de uniformes para los promotores del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Capítulo 3000 Servicio Generales.

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$11,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$410.00
3141	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$25,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$7,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$3,500,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$75,000.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$1,200,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$60,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$420,000.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$458,500.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$850,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$250,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$67,500.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$39,750.00
3761	VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$191,240.00
	SUMA	\$7,155,400.00

El capítulo 3000 de servicios generales, contempla el pago de servicios básico para la instalación del local único de recepción de voto postal por la cantidad de \$43,410.00, incluye en este capítulo la cantidad de \$3,500,000.00 en la partida de servicio postal (3181) que corresponde al recepción de material y documentación electoral y envío del paquete electoral postal por mensajería y paquetería..

La cuenta 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos por la cantidad de \$1,200,000.00 corresponde al convenio entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral para el programa de credencialización.

Se contempla a la promoción del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, campañas de difusión del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, la cantidad de \$1,728,500.00 distribuidos en las cuentas de 3611, 3622 y 3661 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencia y entidades, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y servicio de creación y difusión a través de internet.

Actividades Contingentes

De conformidad con los convenios que celebre entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas referente a las actividades de capacitación e integración de las mesas directiva de casilla, la implementación del Programa de Incidencia de la Jornada Electoral, del Voto electrónico de los ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero, se tiene contemplado el presupuesto.

CAPÍTULO	SUMA PRESUPUESTO	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$30,661,629.76	68.73 %
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,016,874.00	11.25 %
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$8,902,105.00	19.95 %
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	0.00%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,176.00	0.07%
TOTAL	\$44,613,784.76	100.00 %

Capítulo 1000 Servicio Personales

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$22,580,256.11
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$119,241.47
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$596,207.35
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$4,247,346.18
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,129,012.81
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,354,815.37
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$634,750.49
SUMA		\$30,661,629.76

Se contempla para el capítulo 1000 de servicios personales la contratación del siguiente personal;

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contrato
18	Coordinador Distrital de Organización Electoral	Técnico Electoral C 01 de Enero al 30 de Junio
9	Técnico Municipal de Organización Electoral	Técnico Electoral C 01 de Enero al 30 de Junio
91	Supervisor Electoral	Supervisor Electoral Febrero - 15 Junio
521	Instructor Asistente	Instructor Asistente Febrero - 15 Junio
250	Técnico Electoral A de Conteo Rápido	Técnico Electoral B Mayo - 15 de Junio
36	Técnicos PIJE Distritales y Receptor de Documentación Electoral	Técnico Electoral B Mayo - Junio
6	Técnicos PIJE Municipales y Receptor de Documentación Electoral	Técnico Electoral B Mayo - Junio
931		

Para el programa de capacitación e integración de la mesa directiva de casillas, se tiene contemplado para los meses de febrero a junio la contratación de 91 supervisores y 521 instructor-asistente electoral; para el seguimiento de las actividades entre el Instituto Electoral del Estado y las Juntas Distritales Electorales se prevé de enero a junio de la contratación de 18 coordinadores distritales y 9 técnicos municipales de organización Electoral; para programa de incidencias de la jornada electoral (PIJE) para los meses de mayo y junio se tiene contemplado la contratación de 36 técnicos PIJE distritales y 6 técnicos municipales receptor de documentación, y para el conteo rápido se tiene contemplado la contratación de 250 técnicos electorales A para los mes de mayo y junio.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$22,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$433,500.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	\$3,410,610.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$62,800.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$1,070,912.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$17,052.00

SUMA	\$5,016,874.00
-------------	-----------------------

En la cuenta 2212 de alimentación para el personal que realiza labores de campo y supervisión por la cantidad de \$3,410,610.00, corresponde al apoyo económico a la mesa directiva de casillas el día de la jornada electoral y al pago de alimentos de los cursos de capacitación electoral a realizarse en los meses de febrero y abril.

Se prevé la adquisición de 250 playeras tipo polo para el personal de conteo rápido, 50 playeras tipo polo para el Programa de Incidencia de la Jornada Electoral y uniformes para los 91 supervisores electorales y 521 instructor-asistente electoral.

BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
PLAYERAS TIPO POLO PARA PERSONAL DE CONTEO RÁPIDO	250	148.48	37,120.00

PLAYERAS TIPO POLO PARA PERSONAL DE PIJE	50	148.48	7,424.00
--	----	--------	----------

CAPACITADORES ELECTORALES E INSTRUCTORES ELECTORALES	PLAYERAS TIPO POLO	1300	148.48	193,024.00
	GORRAS	1200	64.96	77,952.00
	PLAYERAS CUELLO REDONDO	1600	71.92	115,072.00
	IMPERMEABLES	750	305.08	228,810.00
	MOCHILAS	750	234.32	175,740.00
	CHALECO GABARDINA	750	314.36	235,770.00
				1,026,368.00

1,070,912.00

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$383,900.00
3253	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	\$781,500.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$507,500.00
3724	GASTO DE CAMPO	\$7,229,205.00
SUMA		\$8,902,105.00

Para el capítulo 3000 de servicios generales, en la cuenta 3151 de servicios de telefonía celular se contempla el apoyo económico para la compra de tiempo aire para realizar los reporte del Programa de Incidencias de la Jornada Electoral, la cuenta 3253 de arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, para servicios administrativos corresponde a la renta de vehículos para el traslado de la paquetería y documentación electoral para el día de la jornada electoral y sesión de computo,

En la cuenta 3724 se contempla el pago a los 91 supervisores y 521 instructor-asistente electoral para los meses de febrero a junio.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$33,176.00
	SUMA	\$33,176.00

Es este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, en la cuenta 5231 de cámaras fotográficas y de video, se tiene contemplado la adquisición de 26 cámaras fotográficas para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos para el programa del voto del ciudadano zacatecano residente en el extranjero.

Sexto. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis (2016) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto.

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis (2016), conforme a los anexos que se adjunta al presente Dictamen.

TERCERO: Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis (2016), el Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto

lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

...

Décimo Séptimo.- Que la base para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, es el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral, que tendrá aplicación en la siguiente anualidad, el cual se vincula con los diferentes capítulos que integran el referido Anteproyecto de Presupuesto, en el que se contemplan las actividades: ordinarias; electorales, y para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero que por ley se le encomiendan a la autoridad administrativa electoral local.

Décimo Octavo.- Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, está conformado por los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000); Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4000), y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000). Presupuesto que contempla los recursos necesarios para que el Instituto haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la entidad. Los gastos para la operación ordinaria, electoral, para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y para desarrollar las actividades contingentes que se deriven de los Lineamientos y Acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral, así como de los convenios de colaboración que se suscriban, ascienden a la cantidad total de \$241 665,271.38 (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.). Cantidad que resulta del análisis a detalle de las actividades a ejecutarse, así como su respectiva presupuestación por capítulos, y que se detalla en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	Gasto Ordinario	Gasto Electoral	Gasto para desarrollar las Actividades Tendientes a Garantizar el voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Gasto para Actividades Contingentes	Total Presupuestado
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$44,380,594.97	\$76,979,916.64	\$569,273.45	\$30,661,629.76	\$152,591,414.82
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,436,706.76	\$19,389,845.76	\$167,340.00	\$5,016,874.00	\$28,010,766.52

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$10,047,418.10	\$20,667,701.98	\$7,155,400.00	\$8,902,105.00	\$46,772,625.08
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$688,205.40	\$13,419,083.56	\$0.00	\$33,176.00	\$14,140,464.96
TOTAL	\$58,552,925.23	\$130,606,547.94	\$7,892,013.45	\$44,613,784.76	\$241,665,271.38

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se integra por capítulos y conceptos de gasto ordinario; gasto electoral; gasto para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y el gasto para desarrollar actividades contingentes, como se aborda en los apartados siguientes:

1. GASTO ORDINARIO

La aplicación de los recursos para el gasto ordinario se describe a continuación:

CAPÍTULO	Total	Porcentaje
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$44,380,594.97	75.80%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,436,706.76	5.87%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$10,047,418.10	17.16%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$688,205.40	1.18%
TOTAL	\$58,552,925.23	100.00%

La distribución del anteproyecto de presupuesto para el gasto ordinario se realiza por capítulos en los términos siguientes:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1000.-SERVICIOS PERSONALES		
1131	SUELDO BASE	\$19,758,610.35
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$90,000.00

1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$108,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$735,808.29
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3,247,634.84
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,623,817.42
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$8,008,667.51
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,776,727.79
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,666,036.67
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,735,454.87
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$200,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,046,009.95
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$685,954.35
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,697,872.92
	SUMA	\$44,380,594.97

Este capítulo contempla entre otras, las erogaciones destinadas al pago de sueldos, honorarios asimilados a salarios, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldo), indemnización por riesgo profesional, y prestaciones de seguridad social de 101 plazas de carácter permanente, en los siguientes términos:

PERSONAL PERMANENTE

Nombre del Puesto	Cargo y Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera Electoral	Consejera Electoral
Secretaria	Secretaria C
Secretaria	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Técnico C
PRESIDENCIA	
Consejero Presidente	Presidente
Asesor de Presidencia	Asesor
Asesor de Presidencia	Asesor
Auxiliar Múltiple	Técnico C

Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaría	Secretaría C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Jefe de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora de Producción y Monitoreo	Coordinadora A
Técnico de Audio	Técnico C
Soporte Técnico	Técnico C
Técnica en Video	Técnica C
Técnico de Monitoreo	Técnico C
UNIDAD DE VINCULACIÓN	
Jefe de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Jefe de Unidad A
UNIDAD DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
Jefe de Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad A
SECRETARIA EJECUTIVA	
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefe de Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa de Unidad del Servicio Profesional	Jefa de Unidad A
Jefa de la Unidad Acceso a la Información Pública	Jefa de Unidad A
Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de Unidad A
Jefe de Unidad de la Oficialía Electoral	Jefe de Unidad A
Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Coordinador B
Coordinador de Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnico de Videograbado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador A
Técnico Operativo de Archivo Institucional	Coordinador A
Coordinadora de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativos	Coordinadora A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo	Técnica C
Auxiliar Múltiple de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Técnico B
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico A
Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico A
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaría	Secretaría C
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y	Directora

Partidos Políticos	
Coordinador de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinador C
Coordinador de Documentación y Material Electoral	Coordinador B
Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador A
Coordinador de Logística Electoral	Coordinador A
Auxiliar Múltiple	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Encargada del Despacho de DEA	Directora
Jefa de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefa de la Unidad A
Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinadora B
Coordinadora de Recursos Humanos	Coordinadora B
Coordinadora de Recursos Financieros	Coordinadora B
Coordinador Financiero a Partidos Políticos	Coordinador A
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Técnico de Recursos Financieros	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Auditor a Partidos Políticos	Técnico C
Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico C
Secretaria	Secretaria B
Técnico Auditor Jurídico a Partidos Políticos	Coordinador A
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico B
Velador	Auxiliar D
Velador	Auxiliar C
Técnico de Mantenimiento	Auxiliar C
Intendente	Auxiliar B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género	Director
Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador C
Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador B

Coordinadora de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinadora A
Técnica Auxiliar de Informática	Técnica C
Técnica Auxiliar de Informática	Técnica C
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora
Coordinadora de lo Contencioso	Coordinadora C
Coordinadora Recursal y de Quejas	Coordinador B
Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador B
Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador A
Coordinadora de Quejas	Coordinadora A
Coordinador Recursal	Coordinador A
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director
Jefe de Unidad de Informática	Jefe de Unidad A
Coordinador de Sistemas	Coordinador C
Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinador de Diseño	Coordinador B
Coordinador Analista	Coordinador B
Técnico en Sistemas	Técnico C
Técnico en Diseño	Técnico C
Técnica en Mantenimiento	Técnica C
Secretaria	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	
Directora Ejecutiva de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora A
Secretaria	Secretaria B

Que el personal permanente percibirá las remuneraciones y prestaciones previstas en el Tabulador de Percepciones Salariales Personal Permanente.

**Tabulador de Percepciones Salariales
Personal Permanente**

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente*	\$104,662.38
Consejero Electoral**	\$62,797.42

Secretario Ejecutivo	\$58,640.67
Director Ejecutivo	\$45,706.87
Asesor	\$35,415.17
Jefe de Unidad C	\$39,256.54
Jefe de Unidad B	\$35,606.24
Jefe de Unidad A	\$32,296.87
Coordinador D	\$30,341.44
Coordinador C	\$26,729.70
Coordinador B	\$22,997.47
Coordinador A	\$19,506.07
Técnico D	\$17,154.44
Técnico C	\$14,616.67
Técnico B	\$13,209.65
Técnico A	\$11,386.39
Secretaria D	\$17,339.20
Secretaria C	\$15,516.66
Secretaria B	\$13,150.56
Secretaria A	\$11,741.71
Auxiliar D	\$11,857.48
Auxiliar C	\$9,669.58
Auxiliar B	\$7,420.99
<p>*El Consejero Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p>**Los Consejeros Electorales del Consejo General percibirán una retribución mensual, equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	

Tabulador que se integra a este Acuerdo, para que forme parte del mismo.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo contempla los requerimientos del material y suministros para apoyo de las actividades de los órganos que integran al Instituto, como son: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales útiles para procesamiento y bienes informáticos; material eléctrico y electrónico, combustible, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos; entre otros, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$323,016.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$336,000.00

2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$301,725.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$332,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$138,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$294,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$301,500.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$9,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$2,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$44,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$27,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$139,800.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$354,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$553,200.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$17,500.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,571.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$71,894.76
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$90,000.00
	SUMA	\$3,436,706.76

Las principales erogaciones en este capítulo obedecen a las actividades contempladas en el Programa Operativo de Actividades del Instituto Electoral, para el dos mil dieciséis, por tanto, fue necesario dotar de recursos a las partidas de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; material de limpieza; materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos así como material impreso e información digital, por un monto de \$1'431,241.00 que representa el 41.65% del gasto en este capítulo.

En las partidas 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 2215 de productos alimenticios para el personal

derivado de actividades extraordinarias y 2221 de otros productos alimenticios, se contempla la cantidad de \$604,500.00 que representan el 17.59% del gasto en este capítulo.

Respecto a las partidas 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos y 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, para viáticos asignados a servidores públicos, se contempla el monto de \$907,200.00 que representan el 26.40% del gasto en este capítulo. En estas partidas se contemplan los recursos para suministrar el combustible a los vehículos y para el traslado del personal adscrito a las áreas del Instituto, para la realización de las actividades ordinarias programadas en el Programa Operativo de Actividades de la autoridad administrativa electoral para el dos mil dieciséis.

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago de servicios generales en las oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica; agua potable; servicio de acceso a internet; servicios bancarios y financieros; arrendamiento de edificios; mantenimiento de bienes informáticos; mantenimiento y conservación de inmuebles; inserciones en periódicos locales y revistas, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$494,400.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$582,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$222,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$33,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$229,800.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$37,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,172,748.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$282,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$103,233.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,162,189.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$182,400.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$57,600.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$303,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$316,616.10
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$75,000.00

3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$64,992.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$135,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$17,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$690,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$221,017.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$473,201.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$339,600.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$564,600.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$54,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$109,008.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$392,540.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$651,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$27,540.00
3823	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$571,814.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$252,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$84,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$98,000.00
SUMA		\$10,047,418.10

En este capítulo se destinará la cantidad de \$1'609,320.00 que representa el 16.02%, del gasto en este capítulo para el pago de las partidas siguientes: servicios de energía eléctrica; servicio de agua; servicio telefónico; servicio de conducción de señales analógicas y digitales; servicio de acceso a internet, redes y procesamientos de información y servicio postal.

Asimismo, se contempla el importe por concepto de renta del edificio sede de las oficinas del Instituto, por la cantidad de \$1'172,748.00 que representan el 11.67% del gasto en este capítulo.

En las partidas 3411 de servicios bancarios y financieros, 3451 de seguro de bienes patrimoniales y 3492 de patentes, regalías y otros, se destinará la cantidad de \$677,216.10 que representan el 6.74% del gasto en este capítulo. En dichas partidas se contemplan los recursos para el pago de seguros de vehículos y de la adquisición de licencias para equipo de cómputo del Instituto.

Las partidas 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, 3621 de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, 3622 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, y 3661 de servicio de creación y difusión a través de internet, que ascienden a la cantidad de \$1'723,818.00 y que representa el 17.15% del gasto en este capítulo, se contemplan los recursos necesarios para llevar a cabo los Programas de Formación Básica y Formación Profesional; para la publicación en periódicos y revistas de las convocatorias, concursos y eventos que de conformidad con las actividades previstas en el Programa Operativo de Actividades del Instituto para el dos mil dieciséis, se lleven a cabo por las Direcciones Ejecutivas del Instituto, publicación de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y demás actividades que realice la autoridad administrativa electoral.

Respecto a las partidas 3711 de pasajes aéreos nacionales, 3722 de pasajes terrestres nacionales, 3751 de viáticos estatales y 3752 de viáticos nacionales, que suman la cantidad total de \$1'120,148.00 y que representan el 11.14% del gasto en este capítulo, se contemplan los recursos para el traslado de personal de las diversas áreas del Instituto para llevar a cabo las actividades ordinarias que se encuentran programadas en el Programa Operativo de Actividades del Instituto para el dos mil dieciséis.

En la partida 3823 de fortalecimiento de la cultura cívica y participación democrática con perspectiva de género, se contempla el monto de \$571,814.00 y que representa el 5.69% del gasto en este capítulo, para realizar el taller de capacitación, en "Liderazgo y Acción Pública con Perspectiva de Género" dirigido a las mujeres que fueron electas como Diputadas Locales, Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras, en el proceso electoral 2015-2016; para realizar un ciclo de tres Conversatorios respecto a los "Retos y Obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas en las elecciones 2016"; organizar un "Concurso de Ensayo sobre la paridad de género y su impacto en la política estatal".

D) CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este capítulo contempla la adquisición de mobiliario; bienes informáticos, y cámaras fotográficas y de video.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$75,557.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$458,934.40
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$153,714.00
	SUMA	\$688,205.40

La partida 5111 de mobiliario, asciende al monto de \$75,557.00 que representa el 10.97% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de sillas, de un kit de red inalámbrica, de un escritorio secretarial, de un organizador de pared y de un dispensador de agua.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DESI	SILLA CON SOPORTE LUMBAR	1	\$1,464.00	\$1,464.00
	SILLA SECRETARIAL	2	\$2,180.00	\$4,360.00
	KIT DE RED INALÁMBRICA	1	\$ 63,078.00	\$63,078.00
	ORGANIZADOR DE PARED	1	\$312.00	\$312.00
Total				\$69,214.00
DEPEG	1 ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$2,464.00	\$2,464.00
	6 SILLAS SECRETARIAL	2	\$990.00	\$1,980.00
	1 DISPENSADOR DE AGUA	1	\$1,899.00	\$1,899.00
Total				\$ 6,343.00
Total				\$75,557.00

La partida 5151 de bienes informáticos, asciende a la cantidad de \$458,934.40 que representa el 66.68% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de equipo de cómputo, impresoras y monitores.

BIENES INFORMÁTICOS				
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
SECRETARIA EJECUTIVA	IMPRESORA PARA TRABAJO RUDO	1	\$25,068.00	\$25,068.00

	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$11,567.00	\$11,567.00
Total				\$36,635.00

ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	IMPRESORA A COLOR	1	\$8,344.00	\$8,344.00
	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	1	\$11,567.00	\$11,567.00
Total				\$19,911.00

ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	LAPTOP	2	\$11,699.00	\$23,398.00

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	IMPRESORA LEXMARK MS811DN LASER	1	\$18,352.00	\$18,352.00

ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	PLOTTER CORTADOR CORTADORA DE VINIL CE6000-60 (24")	1	\$56,550.00	\$56,550.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA DISEÑO GRAFICO	1	\$33,100.00	\$33,100.00
	MONITOR LED 22 PULGADAS	2	\$2,807.00	\$5,614.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA COORDINADOR ANALISTA	1	\$12,632.40	\$12,632.40
	MONITOR LED 22 PULGADAS	2	\$2,807.00	\$5,614.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA COORDINADOR DE SISTEMAS	1	\$15,440.00	\$15,440.00
	SWITCH MÓDULO PARA SWITCH CORE DE 48 PUERTOS	1	\$111,548.00	\$111,548.00
	DISCO DURO EXTERNO 3 TERAS	4	\$2,025.00	\$8,100.00
	MODULO DE BANDEJAS PARA HP CP6015DN	1	\$21,053.00	\$21,053.00

	MODULO DE ACABADO PROFESIONAL PARA XEROX PHASER 7800	1	\$54,098.00	\$54,098.00
	PANTALLA PLEGABLE PORTÁTIL PARA PROYECTOR DE 3X2 MTS	1	\$36,889.00	\$36,889.00
				\$360,638.40
Total				\$458,934.40

La partida 5231 de cámaras fotográficas y de video, asciende al monto de \$153,714.00 que representa el 22.33% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de cámaras fotográficas y de videofilmadora, que servirán para llevar a cabo la actividad de Oficialía Electoral; para tomar las evidencias de los talleres, conservatorios, foros encuentros entre mujeres que lleve a cabo el Instituto con la finalidad de promover el liderazgo político de las mujeres.

EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
SECRETARIA EJECUTIVA	CÁMARA VIDEOFILMADORA	1	\$15,967.00	\$15,967.00
	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	6	\$15,424.00	\$92,544.00
	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	\$5,500.00	\$5,500.00
Total				\$114,011.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	CÁMARA FOTOGRAFICA	1	\$29,399.00	\$29,399.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	CÁMARA FOTOGRAFICA	3	\$2,576.00	\$7,728.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	CÁMARA FOTOGRAFICA	1	\$2,576.00	\$2,576.00
Total				\$153,714.00

2. GASTO ELECTORAL

La aplicación de los recursos para el gasto electoral se describe a continuación:

CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL	%
----------	-----------------	---

CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$76,979,916.64	58.94%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,389,845.76	14.85%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$20,667,701.98	15.82%
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,000.00	0.11%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,419,083.56	10.27%
TOTAL	\$130,606,547.94	100.00%

La distribución del anteproyecto de presupuesto para el gasto electoral se realiza por capítulos en los términos siguientes:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$630,000.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$47,705,708.75
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$476,894.54
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$2,387,923.58
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$9,754,585.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$8,113,600.48
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,385,285.44
1432	CUOTAS AL RCV	\$2,862,342.53
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1,000,000.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$1,663,576.34
	SUMA	\$76,979,916.64

Este capítulo contempla entre otras, las erogaciones destinadas al pago de sueldos, honorarios asimilados a salarios, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldo), y prestaciones de seguridad social de 1226 plazas de carácter eventual, como a continuación se detalla:

PERSONAL EVENTUAL

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		
Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación
CONSEJOS DISTRITALES		
18	Consejero Presidente Distrital	01 de Enero - 15 Junio

18	Secretario Ejecutivo Distrital		01 de Enero - 15 Junio
72	Consejero Electoral Distrital		01 de Enero - 15 Junio
108			
CONSEJOS MUNICIPALES			
58	Consejero Presidente Municipal		01 Febrero - 15 Junio
58	Secretario Ejecutivo Municipal		01 Febrero - 15 Junio
232	Consejero Electoral Municipal		01 Febrero - 15 Junio
348			
PERSONAL DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			
Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contratación
18	Técnico Electoral Jurídico Distrital	Técnico Electoral C	Enero - Junio
18	Técnico en Computación Distrital	Técnico Electoral C	Enero - Junio
58	Técnico en Computación Municipal	Técnico Electoral B	Febrero - Junio
18	Auxiliar Distrital	Secretaria Administrativa Distrital	01 de Enero al 30 de Junio
58	Auxiliar Municipal	Secretaria Administrativa Municipal	01 de Febrero al 30 de Junio
63	Capturista-Acopiador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
71	Verificador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
116	Digitalizador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
38	Acopiador PREP	Técnico Electoral B	Abril - 15 Junio
18	Técnicos de Casillas Especiales	Técnico Electoral B	15 Abril - 15 Junio
476			

PERSONAL DE APOYO EN OFICINAS CENTRALES				
Número de Plazas a Contratar	Nombre del Puesto		Cargo y Nivel	Periodo de Contrato
CONSEJEROS ELECTORALES				
6	Asistente de Trabajo de Comisión		Coordinador Electoral B	Enero-Agosto
6				
PRESIDENCIA				
1	Jefe de Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Nueva Plaza	Jefe de Unidad A	Enero-Agosto
2	Coordinador del Voto de los Zacatecanos Residentes en el	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero-Agosto

	Extranjero			
1	Técnico Asistente de Presidencia	Nueva Plaza	Técnico Electoral Central C	Enero-Agosto
4				
SECRETARIA EJECUTIVA				
1	Coordinador Responsable de Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero - Julio
3	Coordinador de la Unidad de la Oficialía Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
4	Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
1	Auxiliar de Servicio Profesional Electoral		Técnico Electoral Central C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Recepción y Captura de la Unidad del Servicio Profesional Electoral		Técnico Electoral C	Enero - Julio
3	Auxiliar Múltiple		Técnico Electoral C	Enero - Julio
1	Técnico de Sonido		Técnico Electoral B	Enero - Julio
1	Capturista		Técnico Electoral C	Enero - Julio
10	Capturista de Datos Plaza Común		Técnico Electoral C	Enero - Junio
26				
DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS				
1	Coordinador Jurídico Electoral	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero-Junio
4	Coordinador Regional Electoral Central		Coordinador Electoral A	Enero-Junio
1	Coordinador de Informática		Coordinador Electoral A	Enero-Junio
3	Técnico Electoral Central		Técnico Electoral C	Enero-Junio
1	Técnico en Diseño	Nueva Plaza	Técnico Electoral C	Enero-Junio
20	Capturistas en el Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes		Técnico Electoral B	Enero-Febrero
20	Axiliares para Armado de Paquetes Electoral		Técnico Electoral B	Mayo- Junio
50				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS				
1	Coordinación de Fomento al Liderazgo Político para la Potenciación de Género		CoordinadorA Electoral A	Enero - Diciembre
2	Técnica para la Potenciación del Género		Técnica B	Enero - Diciembre
3				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS				

2	Técnico de Oficinas Centrales		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
2	Técnico de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
10	Técnico de Oficinas Centrales		Coordinador Electoral B	Enero - Junio
13	Auxiliar de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral A	Marzo - 10 de Abril
4	Auxiliar de Registro de Candidaturas		Coordinador Electoral A	22 de Feb - 31 de Mayo
31				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA				
2	Coordinador de Capacitación electoral e Integración de Casillas		Coordinador Electoral Central A	Enero - Julio
1	Técnico Electoral de Cómputo	Nueva Plaza	Técnico Electoral Central C	Enero - Julio
6	Coordinador Regional Electoral		Coordinador Electoral B	Enero - Julio
9				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN				
2	Técnico de Recursos Financieros SIF		Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
3	Auxiliar de Recursos Humanos		Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
3	Auxiliar de Recursos Financieros		Coordinador Electoral A	Enero - Agosto
12	Auditor a Partidos Políticos		Coordinador Electoral A	Enero - Septiembre
7	Enlace Administrativo		Técnico Electoral C	Enero - Julio
7	Auxiliar de Enlace Administrativo		Técnico Electoral B	Enero - Julio
4	Auxiliar de Fotocopiado		Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
2	Auxiliar de Mantenimiento		Auxiliar Electoral C	Enero - Julio
1	Auxiliar en Bodega		Técnico Electoral A	Enero - Julio
4	Intendencia		Auxiliar Electoral B	Enero - Julio
1	Auxiliar Control de Almacén		Técnico Electoral A	Enero - Julio
46				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS				
8	Técnico Central		Coordinador Electoral A	Enero - Julio
40	Técnico de Urna Electrónica		<i>Técnico Electoral C</i>	15 de Abril - 15 de Junio
30	Capturista de Conteo Rápido		<i>Técnico Electoral C</i>	16 de Abril - 15 de Junio
1	Desarrollador de Software	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Julio
2	Técnico en Telecomunicaciones	Nueva Plaza	Coordinador Electoral B	Enero - Junio
2	Técnico en Sistemas		Coordinador Electoral	Enero - Junio

			A	
1	Técnico en Mantenimiento		Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
1	Auxiliar de Coordinación PREP y Conteo Rápido	Nueva Plaza	Coordinador Electoral A	Enero - Junio
3	Asesor Técnico PREP		Honorarios	Enero - Julio
3	Asesor de Conteo Rápido		Honorarios	Enero - Julio
1	Técnico en Diseño	Nueva Plaza	Técnico Electoral C	Enero - Julio
92				
COMUNICACIÓN SOCIAL				
1	Coordinador de Producción Audiovisual		Coordinador Electoral A	Enero - Diciembre
1	Técnico de Debates		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Medios Impresos		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Monitoreo		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico en Video		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Técnico de Audio		Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Técnico en Soporte		Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Auxiliar de Debates		Técnico Electoral C	Enero - Junio
8	Auxiliar de Monitoreo		Técnico Electoral C	Enero - Junio
2	Auxiliar de Redes Sociales		Técnico Electoral C	Enero - Junio
6	Auxiliar de Monitoreo Municipal		Técnico Electoral C	Enero - Junio
1	Camarógrafo		Técnico Electoral C	Enero - Junio
27				

El personal eventual para proceso electoral coadyuvará en la realización de las actividades electorales que llevarán a cabo las diversas áreas del Instituto, como capturista de conteo rápido y la implementación de la urna electrónica, en términos de lo previsto en el Programa Operativo de Actividades de la autoridad administrativa electoral para el dos mil dieciséis.

Además, se contempla la contratación de 456 plazas eventuales para la integración de los Consejos Distritales y Municipales electorales, 476 plazas de personal de apoyo para los órganos desconcentrados del Instituto y 294 plazas para personal de apoyo en oficinas centrales del Instituto.

En la partida 1211 de honorarios asimilados a salarios, se contempla la cantidad de \$630,000.00 que representan el 0.81% del gasto en este capítulo. Partida en la cual se contemplan los recursos para el pago de los notarios públicos que se encargarán de llevar a cabo la certificación del material y documentación electoral; así como el pago de honorarios al personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Respecto a las partidas 1221 de sueldo base al personal eventual, 1321 de prima de vacaciones y dominical, 1322 de gratificaciones de fin de año, 1331

de horas extraordinarias, se contempla el monto de \$60,325,111.87 que representan el 78.36% del gasto en este capítulo. En estas partidas se contemplan los recursos para el pago de salarios y prestaciones del personal eventual.

Que el personal eventual percibirá las remuneraciones y prestaciones previstas en el Tabulador de Percepciones Salariales para personal eventual.

**Tabulador de Percepciones Salariales
Personal Eventual**

Cargo o Categoría	Percepción Mensual Bruta
Consejero Presidente Distrital	\$15,180.00
Consejero Electoral Distrital	\$7,590.00
Secretario Ejecutivo Distrital	\$14,231.25
Consejero Presidente Municipal	\$12,333.75
Consejero Electoral Municipal	\$5,692.50
Secretario Ejecutivo Municipal	\$11,819.84
Jefe de Unidad Electoral	\$32,296.87
Coordinador Electoral Central A	\$17,839.02
Coordinador Electoral B	\$13,982.85
Coordinador Electoral A	\$12,219.90
Técnico Electoral Central C	\$13,803.59
Técnico Electoral C	\$10,552.76
Técnico Electoral B	\$8,728.50
Técnico Electoral A	\$7,855.65
Supervisor Electoral	\$7,855.65
Instructor-Asistente	\$6,546.38
Auxiliar Distrital	\$5,692.50
Auxiliar Municipal	\$4,743.75
Capturistas y Acopiadores PREP	\$4,562.63
Auxiliar C	\$6,982.80
Auxiliar B	\$5,237.10
Auxiliar A	\$4,182.41

Tabulador que se integra a este Acuerdo, para que forme parte del mismo.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo contempla los requerimientos del material y suministros para apoyar las actividades de los órganos que integran al Instituto, como son: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales útiles para procesamiento y bienes informáticos; material eléctrico y electrónico, combustible, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos; entre otros, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$905,780.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$942,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$187,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$167,142.00
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$7,365,400.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$4,714,752.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$387,600.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$1,790,350.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$15,300.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$53,300.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$13,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$72,200.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$1,325,862.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$590,250.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$609,795.76
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12,140.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$91,974.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$145,000.00
	SUMA	\$19,389,845.76

En las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina; 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción; 2141 de materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos; 2151 de material impreso e información

digital, y 2161 de material de limpieza, se destinará la cantidad de \$2'590,022.00 que representan el 13.36% del gasto en este capítulo. En dichas partidas se contemplan los recursos para la elaboración de documentación que se utilizará en el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; para dar seguimiento a la capacitación electoral que se imparta a los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en términos de los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.

En las partidas 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral, se contempla la cantidad de \$12'080,152.00 que representan el 62.30% del gasto en este capítulo. En dichas partidas se prevén los recursos para la adquisición de material y documentación electoral, consistente en juego de mamparas, cajas contenedoras, mesa porta urnas, mamparas especiales, urnas electorales, sobres PREP, sobres para expediente de casilla, cintillas adhesivas de seguridad, máquinas marcadoras de credencial de elector, boletas electorales para la elección de gobernador, de diputados y de ayuntamientos, acta de incidencias, entre otros.

Respecto a la partida 2215 de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, se contempla el monto de \$1'790,350.00 que representan el 9.23% del gasto en este capítulo. En esta partida se contemplan los recursos para el consumo de alimentos del personal del Instituto y de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el día de la jornada electoral, de las sesiones de cómputo y en su caso de los recuentos que se lleven a cabo.

En las partidas 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos y 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, para viáticos asignados a servidores públicos, se contempla el monto de \$1'916,112.00 que representan el 9.88% del gasto en este capítulo. En estas partidas se contemplan los recursos para el traslado de materiales y suministros; para el traslado del personal adscrito a las áreas del Instituto, para la realización de las actividades consistentes en el acondicionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto, traslado de personal para cursos de capacitación en materia electoral que se impartirán a los Presidentes y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, entre otras.

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago de servicios generales de los dieciocho Consejos Distritales y de los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, tales como: energía eléctrica; agua potable; servicio telefónico convencional, servicio de fotocopiado; renta de la bodega para el resguardo del material electoral, acondicionamiento de la sala de prensa para la jornada electoral; tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$355,500.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$56,880.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$2,280,281.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$136,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$1,011,486.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$977,808.00
3192	DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$145,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$2,777,000.00
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$1,625,788.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$98,400.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$3,189,675.48
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$100,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$60,920.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$84,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$931,893.50
3494	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$0.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$2,164,200.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$1,867,440.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$400,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$800,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$1,091,960.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$448,470.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$65,000.00
	SUMA	\$20,667,701.98

En las partidas 3111 de servicio de energía eléctrica, 3131 de agua potable, 3141 de teléfono convencional, 3151 de teléfono celular, 3163 de conducción de señales analógicas y digitales, 3171 de acceso de internet, redes y

procesamiento de información y 3192 de destrucción de documentación electoral, se destinará la cantidad de \$4´962,955.00 que representan el 24.01% del gasto en este capítulo. En dichas partidas se contemplan los recursos para el pago de servicios básicos de los órganos desconcentrados del Instituto, para el pago de la contratación de troncos digitales para la transmisión de datos entre los Consejos Distritales, Municipales y Oficinas Centrales del Instituto.

La partida 3221 de arrendamientos de edificios y locales, que asciende a la cantidad de \$2´777,000.00 y que representa el 13.44% del gasto del capítulo, contempla los recursos para el pago de arrendamiento de los edificios sede de las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de la sala de prensa para la jornada electoral y de la bodega para el resguardo del material electoral.

Respecto a la partida 3232 de arrendamiento de equipo y de bienes informáticos, que suma la cantidad de \$1´625,788.00 y que representan el 7.86% del gasto en este capítulo, se contemplan los recursos para la renta de la infraestructura alterna para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En la partida 3311 de asesoría asociadas a convenios, tratados o acuerdos, se contemplan los recursos para la obtención de los productos del Registro Federal de Electores que se especifiquen en el Convenio de Colaboración que suscriba con el Instituto Nacional Electoral y los recursos para la adquisición de la tinta indeleble que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral. Partida que contempla el monto total de \$3´189,675.48 y que representa el 15.43% del gasto en este capítulo.

Las partidas 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; 3621 de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros; 3622 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, y 3661 de servicio de creación y difusión a través de internet, que ascienden a la cantidad de \$5´231,640.00 y que representa el 25.31% del gasto en este capítulo, se contemplan los recursos para la publicación de las convocatorias de licitaciones públicas, en periódicos de circulación estatal o en su caso, nacional; convocatorias para la elección de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos; Convocatorias a elecciones infantiles y juveniles; impresión de compendios electorales; publicación de encarte, adquisición de artículos promocionales.

D) CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este capítulo, en términos de lo previsto en el artículo 77, numeral 5 de la Ley Orgánica, contempla los gastos para el desempeño de la función de representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, por la cantidad de \$150,000.00.

4000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		SUMA PRESUPUESTO
4391	OTROS SUBSIDIOS	\$150,000.00
	SUMA	\$150,000.00

E) CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En este capítulo se contempla la adquisición de mobiliario; bienes informáticos; cámaras fotográficas y de video, así como de vehículo y equipo terrestre.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$786,254.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$7,874,508.86
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$258,320.70
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$4,500,000.00
	SUMA	\$13,419,083.56

La partida 5111 de mobiliario, asciende al monto de \$786,254.00 que representa el 5.86% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de sillas, estanterías para el acomodo del material y documentación electoral, mesas, sillas, ventiladores, despachadores de agua, entre otros.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	ESTANTERÍA ACOMODO DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL		\$134,370.00	\$134,370.00
				\$134,370.00
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SILLA EJECUTIVA	42	\$2,180.00	\$91,560.00
	MESA PLEGABLE	56	\$999.00	\$55,944.00

	SILLA PLEGABLE	670	\$199.00	\$133,330.00
	DESPACHADOR DE AGUA	20	\$1,899.00	\$37,980.00
	SILLA SECRETARIAL	93	\$990.00	\$92,070.00
	VENTILADOR	20	\$950.00	\$19,000.00
	MODULO DE COMPUTO	20	\$2,100.00	\$42,000.00
	EQUIPO DE OFICINA	2	\$25,000.00	\$50,000.00
	ESTANTE METÁLICO	50	\$2,600.00	\$130,000.00
				\$651,884.00
Total				\$786,254.00

La partida 5151 de bienes informáticos, asciende a la cantidad de \$7'874,508.86 que representa el 58.68% del gasto en este capítulo. En la referida partida se prevé la adquisición de un servidor para base de datos con sistema operativo y gestor de base de datos incluido, ciento veinte PC computadora de escritorio con bocinas, ciento treinta teclados y mouse para reemplazo, entre otros; que darán soporte a las actividades del personal de oficinas centrales y en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

BIENES INFORMÁTICOS				
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SERVIDOR PARA BASES DE DATOS CON SISTEMA OPERATIVO Y GESTOR DE BASES DE DATOS INCLUIDO	1	\$385,859.00	\$385,859.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON BOCINAS	120	\$15,579.00	\$ 1,869,480.00
	MONITOR LED 24'	7	\$3,360.00	\$23,520.00
	UNIDAD DE DVD RW PARA REEMPLAZO	130	\$392.61	\$51,039.00
	MONITOR LCD 15 PULGADAS PARA REEMPLAZO	100	\$1,899.00	\$189,900.00
	TECLADO Y MOUSE PARA REEMPLAZO	130	\$179.00	\$ 23,270.00
	CÁMARA USB CON MICRÓFONO	100	\$259.00	\$25,900.00
	MULTIFUNCIONAL LASER DUPLEX	76	\$2,699.00	\$ 205,124.00
	UPS NO BREAK	345	\$1,421.00	\$490,245.00
	PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON BOCINAS (PREP Y LOCAL UNICO)	110	\$10,000.00	\$1,100,000.00

	COMPLEMENTO DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	\$1,299.00	\$ 1,299.00
	MULTIQUEMADOR MARCA TASCAM	1	\$820 dils + 100 envio	\$16,100.00
	DISCOS DUROS CON SERVIDOR Y NUBE DE 16 TB	2	\$36,397.43	\$72,794.86
	GRABADOR DE DVD	1	\$9,499.00	\$9,499.00
				\$397,689.86
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLITICOS	PROYECTOR INFOCUS IN122A 3500 LUMENES, RESOLUCIÓN SVGA 800 X 600, CONTRASTE 15000	1	\$8,433.00	\$ 8,433.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	\$15,000.00	\$15,000.00
				\$23,433.00
ÓRGANO	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	PROYECTOR INFOCUS IN122A 3500 LUMENES, RESOLUCIÓN SVGA 800 X 600, CONTRASTE 15000	1	\$8,433.00	\$ 8,433.00

3. GASTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Que para efecto de garantizar el derecho humano político-electoral de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, se incluye el gasto para tal efecto, como se describe a continuación:

CAPÍTULO	SUMA PRESUPUESTO	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$569,273.45	7.21%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$167,340.00	2.12%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7,155,400.00	90.67%
TOTAL	\$7,892,013.45	100.00%

La distribución del anteproyecto de presupuesto del gasto para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, se realiza por capítulos en los términos siguientes:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$222,783.75
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$200,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$684.31
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$5,132.31
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$74,261.25
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$41,905.62
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$11,139.19
1432	CUOTAS AL RCV	\$13,367.03
	SUMA	\$569,273.45

Este capítulo contempla entre otras, las erogaciones destinadas al pago de sueldos de cuatro plazas eventuales, retribuciones por servicios de carácter social, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldo), y prestaciones de seguridad social, en los siguientes términos:

PERSONAL EVENTUAL

Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
2	Coordinadores Electorales B	Enero-Junio
1	Supervisor Electoral	Abril-Junio
1	Auxiliar Múltiple	Abril-Junio

El personal eventual tendrá a su cargo el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, elaborará el programa, los planes y procedimientos para la implementación del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, así como la estrategia de promoción y difusión del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, y ejecutará, en los términos que determine el Instituto Nacional Electoral, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionada con el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.

En la partida 1231 de retribuciones por servicios de carácter social, se contempla la cantidad de \$200,000.00 que representan el 35.13% del gasto en este capítulo. Partida en la cual se contemplan los recursos para el apoyo económico que se dará a los promotores para la promoción del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.

Que el personal eventual percibirá las remuneraciones y prestaciones previstas en el Tabulador de Percepciones Salariales Personal Eventual.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo contempla los requerimientos del material y suministros para apoyar las actividades de los órganos que integran al Instituto, como son: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales útiles para procesamiento y bienes informáticos; material eléctrico y electrónico, combustible, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos; entre otros, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2153	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$42,000.00
2154	MATERIAL ELECTORAL	\$35,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS Y PROGRAMAS	\$16,100.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$74,240.00
SUMA		\$167,340.00

En las partidas 2153 de documentación electoral y 2154 de material electoral, se destinará la cantidad de \$77,000.00 que representan el 46% del gasto en este capítulo. En dichas partidas se contemplan los recursos para la adquisición de material y documentación electoral, consistente en las boletas electorales para el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y de los sobres-postales-voto y sobres-voto, que serán utilizados por los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Respecto a la partida 2711 de vestuarios, uniformes y blancos, se contempla el monto de \$74,240.00 que representan el 44.36% del gasto en este capítulo. En esta partida se contemplan los recursos para la compra de uniformes para los promotores del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago del arrendamiento del local único, en el que se instalarán las mesas de escrutinio y cómputo; al pago de servicios generales del local único, tales como: energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico convencional; el pago de servicio postal, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$11,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$410.00
3141	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$25,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$7,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$3,500,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$75,000.00
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$1,200,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$60,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$420,000.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$458,500.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$850,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$250,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$67,500.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$39,750.00
3761	VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$191,240.00
	SUMA	\$7,155,400.00

En la partida 3181 de servicio postal, se destinará la cantidad de \$3´500,000.00 que representa el 48.91% del gasto en este capítulo. En dicha partida se contemplan los recursos para contar con los servicios postales y demás insumos necesarios para la instrumentación del voto por la vía postal.

La partida 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, contempla los recursos para el programa de credencialización que se contemple en el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Partida que contempla el monto de \$1´200,000.00 y que representa el 16.77% del gasto en este capítulo.

En las partidas 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; 3622 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, y 3661 de servicio de creación y difusión a través de internet, que ascienden a la cantidad de \$1´728,500.00 y que representa el 24.16% del gasto en este capítulo, se contemplan los recursos para llevar a cabo las campañas de promoción del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

4. GASTO PARA ACTIVIDADES CONTINGENTES

La aplicación de los recursos del gasto para actividades contingentes, se describe a continuación:

CAPÍTULO	SUMA PRESUPUESTO	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$30,661,629.76	\$68.73%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,016,874.00	\$11.25%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$8,902,105.00	\$19.95%
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,176.00	\$0.07%
TOTAL	\$44,613,784.76	\$100.00%

En el gasto para actividades contingentes, se contemplan los recursos para llevar a cabo las actividades que se deriven de los Lineamientos, acuerdos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral, así como de los convenios generales y específicos de colaboración que en su momento se suscriban.

Que el catorce de julio de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG100/2014, determinó reasumir las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los procesos electorales locales delegada a los organismos públicos locales.

El tres de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG830/2015, determinó las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales locales 2015-2016. En el considerando cuarto, incisos a) y b) del referido Acuerdo, indicó que el Instituto Nacional Electoral continuará ejerciendo las atribuciones en materia de capacitación electoral; geografía electoral, padrón y lista de electores; ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, y fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, actividades que habían sido delegadas a los organismos públicos locales, en los artículos transitorios octavo y noveno de los Decretos por los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político-electoral y de la Constitución Local, respectivamente.

Asimismo determinó que actualizará, o en su caso, emitirá la regulación en materia de: resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos, e impresión de documentos y producción de materiales electorales

Por lo que, no obstante de que dichas actividades fueron asumidas por el Instituto Nacional Electoral, es indispensable que la autoridad administrativa electoral, que tiene la facultad de la organización de las elecciones en la entidad, prevea el recurso indispensable para dar viabilidad a las actividades, que en su caso, se determinen en el Convenio General que se suscriba con el Instituto Nacional Electoral.

Por tano, la distribución del anteproyecto de presupuesto del gasto para actividades contingentes, se realiza por capítulos en los términos siguientes:

A) CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

1000.-SERVICIOS PERSONALES		SUMA PRESUPUESTO
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$22,580,256.11
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$119,241.47
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$596,207.35
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$4,247,346.18
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,129,012.81
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,354,815.37
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$634,750.49
SUMA		\$30,661,629.76

Este capítulo contempla entre otras, las erogaciones destinadas al pago de sueldos, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldo), y prestaciones de seguridad social de 931 plazas de carácter eventual, en los siguientes términos:

PERSONAL EVENTUAL

Número de Plazas a Contratar	Puesto o Categoría		Periodo de Contrato
18	Coordinador Distrital de Organización Electoral	Técnico Electoral C	01 de Enero al 30 de Junio
9	Técnico Municipal de Organización Electoral	Técnico Electoral C	01 de Enero al 30 de Junio
91	Supervisor Electoral	Supervisor Electoral	Febrero - 15 Junio
521	Instructor Asistente	Instructor Asistente	Febrero - 15 Junio
250	Técnico Electoral A de Conteo Rápido	Técnico Electoral B	Mayo - 15 de Junio
36	Técnicos PIJE Distritales y Receptor de Documentación Electoral	Técnico Electoral B	Mayo - Junio
6	Técnicos PIJE Municipales y Receptor de Documentación Electoral	Técnico Electoral B	Mayo - Junio

931			
-----	--	--	--

Para implementar el programa de capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casillas, se contempla la contratación para los meses de febrero a junio, de noventa y un supervisores y quinientos veintiún instructores-asistentes electorales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, requerirá en los meses de enero a junio de la contratación de dieciocho Coordinadores Distritales y nueve Técnicos Municipales, para llevar a cabo el seguimiento de las actividades entre el Instituto y las Juntas Distritales Electorales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas.

Para implementar el Programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE), se contempla la contratación de treinta y seis Técnicos PIJE y seis Técnicos Municipales receptores de documentación, para los meses de mayo y junio. Asimismo, para la realización del conteo rápido se tiene contemplado la contratación de doscientos cincuenta técnicos electorales para los meses de mayo y junio.

Que el personal eventual percibirá las remuneraciones y prestaciones previstas en el Tabulador de Percepciones Salariales Personal Eventual.

B) CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo contempla los requerimientos del material y suministros para apoyar las actividades de los órganos que integran al Instituto, como son: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales útiles para procesamiento y bienes informáticos; material eléctrico y electrónico, combustible, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos; entre otros, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$22,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$433,500.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	\$3,410,610.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$62,800.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$1,070,912.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$17,052.00
SUMA		\$5,016,874.00

En la partida 2212 de alimentación para el personal que realiza labores de campo y supervisión, se destinará la cantidad de \$3'410,610.00 que representan el 67.98% del gasto en este capítulo. En dicha partida se contempla el apoyo para alimentación de los cuatro funcionarios de cada una de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral en el proceso electoral ordinario 2015-2016; así como para el pago de alimentos de los cursos de capacitación electoral que se impartan en los meses de febrero y abril de dos mil dieciséis.

Respecto a la partida 2711 de vestuarios, uniformes y blancos, se contempla el monto de \$1'070,912.00 que representan el 21.34% del gasto en este capítulo. En esta partida se contemplan los recursos para la compra de doscientas cincuenta playeras tipo polo para el personal de conteo rápido, cincuenta playeras tipo polo para el Programa de Incidencia de la Jornada Electoral y uniformes para los noventa y un supervisores electorales y quinientos veintinueve instructores-asistentes electorales.

BIEN O SERVICIO SOLICITADO		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
PLAYERAS TIPO POLO PARA PERSONAL DE CONTEO RÁPIDO		250	\$148.48	\$37,120.00
PLAYERAS TIPO POLO PARA PERSONAL DE PIJE		50	\$148.48	\$7,424.00
CAPACITADORES ELECTORALES E INSTRUCTORES ELECTORALES	PLAYERAS TIPO POLO	1300	\$148.48	\$193,024.00
	GORRAS	1200	\$64.96	\$ 77,952.00
	PLAYERAS CUELLO REDONDO	1600	\$71.92	\$115,072.00
	IMPERMEABLES	750	\$305.08	\$ 228,810.00
	MOCHILAS	750	\$234.32	\$175,740.00
	CHALECO GABARDINA	750	\$314.36	\$ 235,770.00
				\$1,026,368.00
Total				\$1,070,912.00

C) CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$383,900.00

3253	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	\$781,500.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$507,500.00
3724	GASTO DE CAMPO	\$7,229,205.00
SUMA		\$8,902,105.00

El presente capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago del renta de vehículos para el traslado de la paquetería y documentación electoral para el día de la jornada electoral y sesiones de cómputo; el apoyo económico para la compra de tiempo aire para que los Técnicos realicen el reporte del programa de Incidencias de la Jornada Electoral, y para el pago de gastos de campo de los noventa y un supervisores electorales y quinientos veintiún instructores-asistentes electorales, para los meses de febrero a junio de dos mil dieciséis.

D) CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En este capítulo se contempla la adquisición de cámaras fotográficas y de video para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, con el objeto de llevar a cabo la digitalización de las actas del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$33,176.00
SUMA		\$33,176.00

Décimo Noveno.- Que este Consejo General hace suyo para los efectos conducentes, el Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Vigésimo.- Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, refleja la propuesta del Programa Operativo del órgano electoral, cuya función primordial es integrar las estrategias, líneas programáticas y programas operativos que orientan y permiten dar continuidad a las actividades de las áreas ejecutivas que la ley les encomienda. Lo anterior con sujeción a los principios de racionalidad y austeridad, además de estar orientado a la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos del Instituto.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 14, fracción I, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278,

numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral y 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XXXVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1,5, 7, 25 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto; 1, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y 22 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral, expide el siguiente

A c u e r d o:

PRIMERO. Este Consejo General hace suyo el Dictamen del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, emitido por la Comisión de Administración del Instituto, el cual se anexa como parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, la cantidad de \$241'665,271.38 (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.), de la cual \$58'552,925.23 (Cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con 23/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario; \$130'606,547.94 (Ciento treinta millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con 94/100 M.N.) a gasto electoral, \$7'892,013.45 (Siete millones ochocientos noventa y dos mil trece pesos con 45/100 M.N.) al gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y \$44'613,784.76 (Cuarenta y cuatro millones, seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 M.N.) al gasto para actividades contingentes, de conformidad con lo previsto en el considerando décimo octavo de este Acuerdo. Montos que se detallan en los anexos que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo.

TERCERO. Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el 2016 y del personal eventual para proceso electoral, conforme a los anexos que se agregan a este Acuerdo para que formen parte del mismo.

CUARTO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por conducto del Consejero Presidente para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con sus anexos respectivos.

QUINTO. Remítase a la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el

ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por conducto del Consejero Presidente, con sus anexos respectivos.

Notifíquese este Acuerdo y su anexo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil quince.

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo